



Vocabularios en
educación argentina

Vocabulario General de la Biblioteca Nacional de Maestras y Maestros Acreditación

lista alfabética

Biblioteca Nacional de Maestras y Maestros

Herramienta terminológica de carácter multidisciplinario para la representación de contenidos de los fondos de la Biblioteca Nacional de Maestras y Maestros y el Repositorio Institucional del Ministerio de Educación de la Nación.

Licencia: CC BY-NC-SA

URL: <https://vocabularios.educacion.gob.ar/admin/tesauro/>

Referencias:

TG: término superior

TE: término específico

UP: término no preferido

USE: use

UPAB: Usado por (Abreviatura)

UPFT: Usado por (Forma completa)

TR: término relacionado

NA: nota de alcance

NB: nota bibliográfica

NC: nota de catalogación

NH: nota histórica

NP: nota privada

Metatérmino: es un término que agrupa otros términos, no debería utilizarse para la indización

Fecha de última modificación: 10-04-2024

Fecha de impresión: 24-04-2024

Bachiller

Título vinculado a algunas de las orientaciones de la educación secundaria en la Argentina.

Certificados de estudio

Documento otorgado por instituciones educativas que acredita la realización de un proceso formativo según normativas establecidas.

Competencia de títulos USE

Incumbencias profesionales

Convalidación USE

Homologación de títulos

Diplomas USE

Títulos

Equivalencia de diplomas USE

Equivalencia de títulos

Equivalencia de estudios

Equivalencia de títulos

Habilitación de títulos USE

Títulos habilitantes

Homologación de títulos

Análisis de planes de estudio relativos a titulaciones técnicas o certificados de formación profesional y su evaluación comparativa con un conjunto de criterios básicos y estándares indicados como referencia para cada uno de ellos, a efectos de establecer su correspondencia.

Incumbencias profesionales

Tareas profesionales que puede realizar una persona en función del título de grado que ha obtenido.

Reconocimiento oficial de títulos

Certificación de la formación académica recibida

que habilita para el ejercicio profesional en todo el territorio nacional sin perjuicio del poder de policía sobre las profesiones que corresponde a las provincias. El Ministerio de Educación otorga el reconocimiento oficial a los títulos que expiden las instituciones universitarias. Los títulos oficialmente reconocidos tienen validez nacional, tal lo expresado en la Ley de Educación Superior (No. 24521/1995) en su artículo 41.

Requisitos de ingreso

Títulos

Documentos otorgados por instituciones educativas que acreditan la realización y culminación de un proceso educativo según normativas establecidas.

Títulos habilitantes

Títulos universitarios

Validez de títulos

Instrumento de vital importancia para lograr la unificación del SEN (ordenamiento, cohesión, organización y articulación de los niveles y modalidades). Cuando hablamos de validez nacional nos referimos a un atributo de títulos y certificados de estudios correspondientes a un nivel educativo, emitido por instituciones educativas de gestión estatal, o de otro tipo de gestión, reconocidos por la autoridad educativa correspondiente. Podríamos decir también que la validez nacional se plasma como política educativa a través del procedimiento que la otorga, y que tiene como principal objetivo encuadrar los diseños curriculares correspondientes a las ofertas educativas existentes con los marcos federales acordados en el seno del Consejo Federal de Educación.

Tiene por finalidad unificar el sistema educativo garantizando que todas las ofertas educativas cumplan con los requisitos mínimos indispensables. La validez nacional permite tanto la movilidad dentro del sistema educativo nacional como también la movilidad del estudiante que desea continuar estudios en el extranjero. Al mismo

tiempo que posibilita el ejercicio profesional dentro del país.